

INDICE

I. Resumen	8
II. Introducción. La Problemática.....	9
A. Marco Teórico y Conceptual.....	14
a. Antecedentes de la investigación.....	14
b. Marco Teórico.....	17
c. Marco Metodológico.....	20
B. El Derecho como Regulador de Conductas y las Tecnologías.....	20
C. ¿Por qué Registrar datos, actos, hechos o conductas?	22
D. Historia de La Ley N° 19.628.....	26
a. Primer Trámite Constitucional. Moción del Honorable Senador Señor Cantuarias con la Que Inicia un Proyecto de Ley Sobre Protección de la Vida Privada	26
b. En el Segundo Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento	29
c. En el Tercer Trámite Constitucional	34
d. En el Quinto Trámite Constitucional, Tercera Diligencia, Informe de la Comisión Mixta	35
III. EL Principio de la Finalidad en la Ley N° 19.628 y en el derecho comparado 38	
A. El Principio de Finalidad en Chile	38
a. Conceptualización del Principio de Finalidad	38
b. El Principio de Finalidad en la historia de de la ley.....	38
c. ¿Cuáles son las características, elementos y ratio legis del Principio de Finalidad?	43
d. Afectaciones del Principio de Finalidad a las Operaciones de tratamiento de los datos personales	46
1. Principio de Recolección v/s Principio de Acceso y Principio de Cancelación.	47
2. Principio de Comunicabilidad v/s Principio de Cancelación.....	47
3. Principio de Calidad v/s Principio de Rectificación.	48
4. Principio de Justificación v/s Principio de Proporcionalidad.....	48

5.	Principio de Comunicabilidad v/s Principio de Acceso y Principio de Seguridad.....	48
6.	Principio de Finalidad v/s Principio de Calidad.	49
7.	Principio de Acceso v/s Principio de Notificación.....	51
8.	Principio del Consentimiento v/s Principio de Finalidad.....	55
e.	Coherencia Interna. El Principio de Finalidad y otros principios de la Ley N° 19.628.....	57
1.	Conjunto de principios que protegen la recogida y tratamiento de los datos personales.....	57
2.	Derecho de protección al titular de los principios.....	62
3.	¿Qué Principio falta ser reconocido en la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal?	67
B.	El Principio de Finalidad en la legislación comparada.....	69
a.	La Ley Justa de Informes de Créditos (“The Fair Credit Reporting Act” o FCRA).....	69
b.	Legislación Europea.....	70
c.	Ley N° 25.326.- de 30 de Octubre de 2000, Ley de Protección de Datos Personales. Argentina.....	72
d.	Leyes N°s 27.489, 27.863, Ley que Regula las Centrales Privadas de Información de Riesgos (CEPIRS) y de Protección al Titular de la Información. Perú.....	73
e.	Ley N° 17.838.- de Uruguay, de 1 de Octubre de 2004, Protección de Datos Personales para ser Utilizados en Informes Comerciales y acción de Habeas Data.	74
f.	Ley Para Regular Las Sociedad de Información Crediticia. México, publicada el 15 de Enero de 2002.....	75
IV.	El Principio de Finalidad y la Fuente Accesible a Público.....	78
V.	¿Es necesario modificar la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal para recoger el Principio de Finalidad?	89
A.	Los Proyectos de ley en actual tramitación.	89
a.	Iniciativas Parlamentarias.	89

b.	Iniciativa del Ministerio de Hacienda. “El Futuro de la Información Comercial en Chile”	105
c.	Iniciativa del Poder Ejecutivo. Mensaje N° 687 – 356 de 26 de Agosto de 2008, con el que Inicia Un Proyecto de Ley que Introduce Modificaciones a la Ley N° 19.628 y a la Ley N° 20.285.....	110
B.	Los niveles de satisfacción del Principio de Finalidad en los proyectos de ley.	123
a.	¿Realmente, qué se debe corregir en la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal?	123
b.	¿Es necesaria la protección de datos a las Personas Jurídicas?	126
1.	El concepto de privacidad.	127
2.	Alcance de la Privacidad en Chile.	128
3.	El derecho al honor, la Intimidad privada y a la propia imagen.	129
4.	La Intimidad de las Personas Jurídicas.	131
5.	Protección de Los datos de las Personas Jurídicas.	132
VI.	Conclusiones	135
VII.	Bibliografía	139